

Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los Catedráticos propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial, nombrada por Orden ministerial de 1 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12), para la resolución del concurso de traslado a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 18 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero)

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Dofia María del Carmen Albarrán Gómez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arcos de Jalón», de Madrid, procedente del «Boscán», de Barcelona.

Dofia María Carmen Alvarez Bartolomé, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º El Calvario», de Vigo, procedente del de Porriño.

Dofia María Cruz Basarte Laco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Cartagena, procedente de la situación de excedencia.

Don Alvaro Bazo Díaz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Santa Cruz de Tenerife, procedente del de Güimar.

Don José Benedito López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Carlet, procedente del Colegio libre adoptado de Ayora.

Don Antonio Blanco Rúa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugones, procedente del de Mieres.

Dofia Marina Cabrera Fernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º Babel», de Alicante, procedente del de Lugones, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Dofia María José Callejo Hernández, para el Instituto Na-

cional de Enseñanza Media «B.º Villa Junco», de Santander, procedente del femenino de Torrelavega.

Dofia María Angeles Fuertes Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Badajoz, procedente del femenino de Cáceres, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Don Carlos López Bustos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º Moratalaz», de Madrid, procedente del masculino de Ciudad Real.

Don Emilio Marrero Feo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Santa Cruz de Tenerife, procedente del de Icod de los Vinos.

Don Gabriel Martín Jiménez de la Plata, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoros», de Sevilla, procedente del de Antequera.

Dofia Pilar Queipo Alejandro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Talavera de la Reina, procedente del mismo, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Don Angel Sáenz Bretón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Blas, B.º V.I.», de Madrid, procedente del de Guadalajara.

Don José Antonio Sánchez Manzanares, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orihuela, procedente del de Callosa de Segura.

Don Alvaro del Valle García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcantarilla, procedente de la Sección Delegada de Archena, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Murcia.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 23 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aguilas, Alcira Comargo, Elda-Petrel, Inca, Jaca, La Línea de la Concepción, Moncada-Rexach, Monzón, Nájera, Palma de Mallorca (masculino), Prat de Llobregat, Requena, Torrijos y Valdepeñas, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de julio de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, convocada en 27 de mayo de 1971 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio siguiente.*

#### Admitidos

Acedo Carrera, don Francisco Javier.  
Acedo Llopis, don Francisco.  
Agustí y Agustí, don Francisco (1).  
Alarcón Montoya, don Juan.  
Alarcón Navarro, don Valentín Francisco.  
Alcalá Securrín, don Alfonso.  
Alcázar López, don Juan Miguel.  
Alonso González, don Ricardo (2).  
Alonso Moraleja, don Francisco Javier.  
Alonso Turueño, don José Luis.  
Alvarez García, don Luis Abelardo (2).  
Alvarez Vázquez, don Cesáreo Nicolás (2).  
Amengual Tomé, don Carlos (2).  
Arnau Bernia, don Vicente José.

Ayerbe Aguilera, don Miguel.  
Balaguer Tormo, don Eduardo Fernando.  
Ballesteros Ingunza, don Francisco.  
Barquero Fernández, don Benjamín.  
Barrero González, don Enrique.  
Barrionuevo y Dronza, don José Antonio de (2).  
Beamud Quintanar, don Jesús (2).  
Becerra Urbiaga, don José Antonio.  
Belda Ruiz, don Francisco (2).  
Benavides Sánchez de Molina, don Manuel (2).  
Berjano Neira, don Antonio (1).  
Bernardo Buelga, don Faustino.  
Bethencourt Toribio, don Francisco (2).  
Blanco de Diego, don César.  
Blanco Malvárez, don Hipólito (2).  
Blasco Castany, don Jorge.  
Blasco Castany, don Rafael (2).  
Blázquez Rodríguez, don Isidoro.  
Bouzas Costa, don José Angel (1).  
Buena Cabrera, doña Carolina.  
Cabañero García, don Manuel.  
Cabrera Giménez, don Francisco.  
Calaza Góngora, don Francisco (2).  
Camara Santa Olalla, don Luis de la.  
Camarero López, don Nemesio.  
Carnós Martorell, don Martín.  
Cano Martínez de Velasco, don José Ignacio.  
Carnicero Modrego, don Bernardo.  
Carod Felipe, don Domingo (2).  
Cartaña Pons, don Lorenzo.  
Carracedo Prieto, don Angel.

Carrió Riera, don José Alberto.  
 Casado Rubio, don José Javier (2).  
 Casanovas-Permanyer Casas, don Ignacio.  
 Castillejo Robles, don Antonio.  
 Castillo González, don Manuel.  
 Cernadas Paz, don Juan Gilberto (2).  
 Cobo Sahuquillo, don Antonio (2).  
 Colomina Barrueco, don Emilio de (2).  
 Corbella Pijuan, don Miguel.  
 Corral García, don Juan José.  
 Corredera Mora, don Pedro (2).  
 Crespo Rodríguez, doña María del Carmen (2).  
 Cuesta Villalonga, don Luis (2).  
 Choy Tarrés, don Antonio.  
 D'Ambrosio Gomariz, don Aldo.  
 Dávila Cabrera, don Alfonso Javier (2).  
 Delgado Lara, don José.  
 Díaz Rodríguez, don Jaime (2).  
 Duque Díaz, don José Antonio.  
 Eiras Ajuria, don Rafael (2).  
 Enriquez Obarrio, don Jesús Ramón.  
 Espino Granada, don Jesús.  
 Farfán Navarro, don Miguel Ángel.  
 Fernández Camero, don Felipe.  
 Fernández Camona, don José.  
 Fernández Cuadra, don Roberto (2).  
 Fernández Díaz, don Antonio (2).  
 Fernández López-Covarrubias, don Joaquín.  
 Fernández Lidó, don Carlos Enrique (1).  
 Fernández Martínez, don Pablo.  
 Fernández Prados, don José.  
 Fernández Ramos, don Manuel.  
 Fernández de la Pradilla y Serrano, don Eduardo. EN comba-  
 tiente.  
 Ferrandis Gimeno, don Ramón.  
 Florensa Palau, doña María Lúcia.  
 Flores Márquez, don Enrique (1).  
 Franco y Franco, don Tomás.  
 Gabán Elgart, don Fernando.  
 Galán del Olmo, don Vicente.  
 Gallego Alonso, don Felipe.  
 Gallo Moya, don Juan.  
 García Alisandra, doña Ana María (2).  
 García Arias, don Luis Arturo (2).  
 García Cerezo, don Joaquín.  
 García Concheso, don Jesús.  
 García Fernández, don Ángel (2).  
 García Fernández, don José Luis (2).  
 García Hernández, don Manuel.  
 García Mesas, don José (2).  
 García-Villoslada Quintanilla, don Francisco Javier.  
 García de Jalon Ramírez, don Joaquín.  
 García Vivar, don Faustó.  
 García Serrano, don Juan.  
 García Villaverde, don Vicente (2).  
 Garcías Noguera, don Antonio.  
 Garcinuño Sáez, don Marcel.  
 Gaví Ruiz, don Antonio (2).  
 Garrido Lagunilla, don Eduardo.  
 Garzón Rojo, don José Luis.  
 Gibert Giro, doña Montserrat.  
 Gil Ameijeiras, don Heber Luis (2).  
 Gil Blanco, don Juan.  
 Gil Sanz, don José.  
 Giménez Miralles, don Francisco Javier (2).  
 Giraldo Rodríguez, don Jacinto.  
 Girón Astray, don Pedro.  
 Gómez Echevarría, don Francisco.  
 González-Delcito y Domingo, don José (2).  
 González Labera, don Manuel.  
 González Martínez, don Francisco Javier.  
 González de Lara y Martínez, don Rafael (2).  
 González Menéndez, don Aniceto.  
 González Pueyo, don Jesús María.  
 Grau Cascón, don Emilio (1).  
 Guardiola y Guardiola, don Antonio.  
 Guervós Sánchez, don Ramón.  
 Gutiérrez Rodríguez, don Fernando Ehas (2).  
 Hermida Fernández, don Manuel Jesús.  
 Higuera Chaves, don Pedro Luis.  
 Huerta Montasinos, don Félix.  
 Hurtado Pacheco, don Ángel Emilio.  
 Iglesias García, doña Isabel (2).  
 Iruzun Aguinaga, don Andrés (2).  
 Jañez García, don Agapito.  
 Jaudenes de Robles, don Joaquín.  
 Jiménez Martín, don Miguel (1).  
 Jiménez Martínez, don Juan.  
 Jiménez Parra, don Pedro.  
 Jiménez Pascual, don José Antonio (2).  
 Juan y Pi, don Juan de.  
 Juanco Azcárate, don Eduardo.  
 Junquera Ruiz, don José María.  
 Larráinzar González, don Jesús María.  
 Linde Martín, doña Concepción (2).  
 López Bravo, don Francisco.  
 López Checa, don Francisco.  
 López Márquez, don José Francisco.  
 López Morado, don Arsetio Miguel.  
 Lorenzo Rodríguez, don Victorino.  
 Lucena Caro, don Pedro (2).  
 Macho González, don Angel Joaquín (2).  
 Madrigal Matamoros, don José.  
 Macías Alvarez, don Gabriel.  
 Mainar Castillo, don Fructuoso (2).  
 Marco Medel don Luis.  
 Marco Simón, don Enrique.  
 Martín Lasa, don Nicolás.  
 Martín y Martín, don Nicolás.  
 Martín Merchán, don Diego.  
 Martín de Molina, don Salvador.  
 Martín Rodríguez, don Francisco (2).  
 Martín Rodríguez, don Martín (2).  
 Martín Sánchez, don Francisco José.  
 Martínez Anibal-Alvarez, doña María Juana.  
 Martínez Gómez, don Gustavo.  
 Martínez González, don José Manuel.  
 Maragan Alonso, don Manuel.  
 Merchante Mazario, don Bonifacio Rafael.  
 Migallón Rubert, don Juan (2).  
 Miguel Galindo, don José Luis (1).  
 Miret Segura, don Benito.  
 Molar Blanco, don Antonio.  
 Molla Nicora, don Arturo.  
 Monge Pansano, don José.  
 Montero Pardo, doña María de los Angeles.  
 Moral Ortiz, don Amador.  
 Morales Bonilla, don Manuel.  
 Moreno Clemente, don Manuel María.  
 Moreno de Haro, don Alvaro (2).  
 Moreno Moya, don Joaquín (2).  
 Morilla Sánchez, don Juan.  
 Moya Vila, don José.  
 Muñoz Rodríguez-Solano, don Carlos (2).  
 Mur Lorenzo, don Javier.  
 Murcia Valero, don Francisco.  
 Narro Fernández, don Juan Bautista (2).  
 Navarro Graellani, don Federico.  
 Navas Chaveit, don Juan Luis (2).  
 Niecha de la Cerra, don Rogelio (2).  
 Nieves de la Viña, don Luis Ignacio.  
 Olmo Pastor, don Jesús del.  
 Ordóñez Enseñal, don José María (2).  
 Oria Rodríguez, don Valeriano (2).  
 Ortiz Martínez, don Juan José.  
 Orts Herrera, don Enrique (2).  
 Pacheco Marín, don Viriato.  
 Pacheco Ocaña, don Miguel.  
 Páez Martínez, don Francisco.  
 Palazón Villa, don Gustavo.  
 Pascual Burgós, doña María Luisa (2).  
 Pascual Martínez, don José Luis.  
 Pedreira Andrade, don Antonio Eduardo.  
 Pedreira Pérez, don Antonio.  
 Peña Pulido, don José Luis (2).  
 Peña-Toro Torres, don Joaquín (2).  
 Pereda Peña, don José Ramón.  
 Peregrin Pardo, don Francisco.  
 Pérez Afonso, don Carmelo.  
 Pérez García, don Hipólito.  
 Pérez de Lema y Gómez, don Rafael (2).  
 Pérez González, don Manuel (2).  
 Pérez del Pozo, doña María Jesús (2).  
 Pérez Quiroga, don Eduardo.  
 Pérez Rega, don Antonio.  
 Pérez Simón, don Gregorio (2).  
 Pico de Cuaña y de Bancourt, don Alfonso Carlos.  
 Poblet Sales, doña Montserrat.  
 Pozo Rodríguez, don Basilio.  
 Prada y Bengoa, don Guillermo de.  
 Prieto Morales, don José María.  
 Puerta Quirós, don Isaac.  
 Ramírez Clement, don Manuel.  
 Ramírez Rivero, don Sergio (2).  
 Ramos González, don Antonio.  
 Real Sánchez, don Andrés del.  
 Rel Ivars, don José Antonio.  
 Riego Jañez, don Ángel del (2).  
 Rocha Nicolás, don Salvador (2).  
 Roderó Sabat, don Luis Alfonso.  
 Rodrigo Moli, don José (2).  
 Rodríguez Calvo, don José.  
 Rodríguez Campos, don Manuel.  
 Rodríguez Clavijo, don Francisco.  
 Rodríguez González, don Nazario Antonio.  
 Rodríguez Lema, don Manuel.  
 Rodríguez Riego, don Ángel.  
 Rodríguez Romero, don Isarido.  
 Rodríguez Saz, don Miguel Ángel (2).  
 Rodríguez Ureña, don José Luis.  
 Rodríguez Valdivieso, don Valentín.  
 Rodríguez Zornoza, don José Miguel (2).  
 Romani Martínez, doña Mercedes (2).  
 Romero Alcántara, don Francisco.

Romero Tendero, don Carlos.  
 Ros Navarro, doña Ana María Festiva.  
 Rueda de Rueda, don José (2).  
 Rueda Sierra, don Bernardo (2).  
 Ruiz y Ruiz-Hidalgo, doña Amparo (2).  
 Saiz Giménez, don Rafael (1).  
 Sala Codoñer, don Alberto.  
 Sampedro Cores, don Manuel.  
 Sánchez Ballesteros, don Rafael (2).  
 Sánchez y García-Revilla, don José.  
 Sánchez Núñez, don Pedro.  
 Sánchez Ortega, don Antonio.  
 Sánchez de la Torre, don Epifanio.  
 Sancho Echevarrieta, don Manuel.  
 Santaella Bujalance, don Rafael.  
 Santa-Emilia Peris, don José.  
 Santolino Martín, don Sixto (2).  
 Sastre Legido, doña María Jesús.  
 Semper Flañ, don Antonio.  
 Sempere Miquel, don José.  
 Serrano Gómez, don Cristóbal.  
 Serrano Ruiz, don Teófilo.  
 Solache Guillén, don Angel.  
 Souto Varela, don Joaquín Bonifacio.  
 Suárez Revilla, don Jorge (2).  
 Tamayo Isasi-Isasmendi, don Juan Antonio.  
 Tena Benitez, don Norberto.  
 Tobella Roca, don José Luis (2).  
 Toboso Gimeno, don Daniel.  
 Todolí Merenciano, don Arturo (2).  
 Toledo Marín, don Cristóbal (2).  
 Torre Borrell, don Mariano de la.  
 Torre Fernández, don Enrique de la (1).  
 Torre Jiménez, don Juan Manuel de la.  
 Truchero y Fernández, don Angel Santiago.  
 Trueba Ortiz, don Pedro.  
 Uriarte García, don Félix (1).  
 Valdés Cao, don José.  
 Valera Mac-Kay, don Francisco.  
 Vallejo Bonet, don Evaristo.  
 Vera Pinilla, don Francisco Vicente de (2).  
 Vicent Mari, don Fernando.  
 Viciana Rodríguez, don Emilio.  
 Vidal López, don Víctor Jesús.  
 Vila Canut, don Enrique.  
 Vila Vilar, don José Luis (1).  
 Villagrà Blanco, don Daniel Angel.  
 Zabaleta Villa, doña María Victoria.  
 Zambrano Ballester, don José Luis.

#### Excluidos

Ninguno.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

(1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposiciones anteriores.

(2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposiciones anteriores.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se modifica el plazo de peticiones en el concurso extraordinario a Escuelas suprimidas.*

Como continuación a la Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de julio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes, por la que se modificaban fechas y plazos relativos al concurso extraordinario para Maestros procedentes de Escuelas suprimidas, y teniendo en cuenta las dificultades surgidas para la aplicación de las mismas, así como las diversas peticiones recibidas,

Esta Dirección General ha tenido a bien modificar los apartados 1.º y 2.º de aquella, en el sentido de que se fija en el 25 de agosto actual la fecha a que han de concurrirse las vacantes que se anuncian a dicho concurso extraordinario, quedando asimismo modificado el plazo de peticiones para tomar parte en el citado concurso extraordinario hasta el día 28 del citado mes de agosto actual.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. SS. muchos años.  
 Madrid, 12 de agosto de 1971.—El Director general, Pedro Segú.

Sres Subdirector general de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Profesor de Investigación en dicho Organismo.*

Vacante una plaza de Profesor de Investigación en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad Autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dos, tres del artículo tres del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes bases:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales

La plaza convocada se atribuye a la especialidad de «Entomología» y está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La presente convocatoria tiene el carácter extraordinario a que se refiere el párrafo dos, tres del artículo tres del repetido Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y, en consecuencia, la selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, al que podrán acceder investigadores o científicos de particular relieve, aunque no sean investigadores científicos del C. S. I. C., conforme al detalle que se cita en las bases número 2 y 6. La resolución de esta convocatoria, por su carácter extraordinario, requiere la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Consejo Ejecutivo.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos treinta años en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- c) Cumplir alguna de las dos condiciones siguientes:
  - 1) Tener el título de Doctor y ser Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con más de tres años de servicios como tal o más de siete, computando también los prestados como Colaborador Científico.
  - 2) Haber alcanzado particular relieve y reconocido prestigio en el campo de la investigación entomológica acreditados por una obra positiva de suficiente extensión, recogida en publicaciones especializadas. Con carácter previo al juicio que habrá de formar sobre estos extremos el Tribunal designado conforme a la base 5, una ponencia designada al efecto por el Consejo Ejecutivo emitirá un informe razonado acerca de todos y cada uno de los candidatos que soliciten participar en el concurso acciéndose a este párrafo de la convocatoria. No serán admitidos al concurso quienes no obtengan un informe favorable.
- d) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- e) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

##### 3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que se señale el párrafo 1) ó 2) de la base 2 c) a que el candidato se acoge y se indique expresamente que se reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

a) «Curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- 1) Formación académica.
- 2) Carrera investigadora.